

DECRETO ALCALDICIO N° 1931 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
1.910 DE FECHA 23/07/2025.

REQUINOA, 24 JUL 2025 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Decreto Alcaldicio N° 2.911 de fecha 07/12/2021, que aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3.845 de fecha 14/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización de rotura y reposición de pavimento presentada por Constructora Paso Ancho SPA, Rut N° 76.110.384-9, por una superficie de 50,00 m².

El Giro de Ingresos Municipales Folio Girador N° 349 de fecha 28/02/2025 por un monto de \$841.175 por concepto de rotura y reposición de pavimentos, cancelados por Constructora Paso Ancho SPA.

La Autorización N° 04 de fecha 03/03/2025 otorgada a Constructora Paso Ancho SPA por concepto de rotura y reposición de pavimento.

El Oficio Folio E71621/2025 de fecha 30/04/2025 de la Contraloría General de la República, que determinó improcedente el cobro por concepto de rotura y reposición de pavimento a Constructora Paso Ancho SPA.

El Memo N° 244 de fecha 02/05/2025 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita la reconsideración a lo instruido mediante Oficio Folio E71621/2025 de fecha 30/04/2025 de la Contraloría General de la República.

El Memo N° 56 de fecha 23/05/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que se pronuncia sobre la reconsideración a lo instruido mediante Oficio Folio E71621/2025 de fecha 30/04/2025 de la Contraloría General de la República.

El Ordinario N° 334 de fecha 23/05/2025 dirigido a la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita la reconsideración a lo instruido mediante Oficio Folio E71621/2025 de fecha 30/04/2025.

El Oficio Folio E104706/2025 de fecha 23/06/2025 de la Contraloría General de la República, que rechaza la solicitud de reconsideración a lo instruido mediante Oficio Folio E71621/2025 de fecha 30/04/2025.

El Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 23/07/2025 que autoriza la devolución de derechos por concepto de rotura y reposición de pavimentos a la Constructora Paso Ancho SPA.

El Memo N° 377 de fecha 24/07/2025 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 23/07/2025 en virtud a observación realizada desde la Dirección de Administración y Finanzas en lo siguiente:

- **DONDE DICE:** AUTORICESE la devolución de derechos por concepto de rotura y reposición de pavimentos a la Empresa Constructora Paso Ancho SPA, Rut N° 76.110.384-9.
- **DEBE DECIR:** AUTORICESE la devolución de derechos por un monto de \$841.175 a la Empresa Constructora Paso Ancho SPA, Rut N° 76.110.384-9, cancelados por concepto de rotura y reposición de pavimentos.

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 23/07/2025 en lo siguiente:

- **DONDE DICE: AUTORICESE** la devolución de derechos por concepto de rotura y reposición de pavimentos a la Empresa Constructora Paso Ancho SPA, Rut N° 76.110.384-9.
- **DEBE DECIR: AUTORICESE** la devolución de derechos por un monto de \$841.175 a la Empresa Constructora Paso Ancho SPA, Rut N° 76.110.384-9, cancelados por concepto de rotura y reposición de pavimentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MBQ/mbq

Distribución:

- DAF
- DOM
- Secretaría Municipal